I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002011

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 10 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5474/2012; el Ord. N°503/791/2012 del Departamento de Educación; los Decretos Exentos N°202/873/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/873/2012, se aprobó el *programa denominado* ***"EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7 COLEGIO JOSÉ JOAQUIN PRIETO VIAL",*** *en el marco del* ***"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Programa de 4 a 7 - Área Mujer, Trabajo y Participación",*** *sancionado mediante Decreto Exento Nº200/429/2012.*

D E C R E T O:

1. Modifíquese, el punto 4.6.1., del Ítem VII del programa denominado ***"EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7 COLEGIO JOSÉ JOAQUIN PRIETO VIAL"***, sancionado por Decreto Exento N°202/873/2012, en el sentido que a continuación se señala:

Donde Dice:

VII. Nombre Completo	***GLORIA VERDUGO GALLEGOS***
Cédula de Identidad	15.754.831-K
Labor	AUXILIAR DE ASEO
Duración del Contrato	DEL 1 DE MARZO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2012
Horario de Contratación	COLEGIO JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL LUNES A JUEVES DESDE LAS 15:30 A LAS 19:00 HRS VIERNES DESDE LAS 13:30 A 17:30 HRS
Remuneración que percibirá	$ 500.000,-(EN DIEZ CUOTAS IGUALES MENSUALES DE $100.000,- CADA UNA)
OBSERVACIÒN	ESTA CONTRATACION SE IMPUTA AL ITEM SERVICIOS GENERALES ASEO

Debe Decir:

VII. Nombre Completo	***Yasna Karina Molinos Rodríguez***
Cédula de Identidad	16.128.318-5
Labor	AUXILIAR DE ASEO
Duración del Contrato	DEL 1 DE AGOSTO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2012
Horario de Contratación	COLEGIO JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL LUNES A JUEVES DESDE LAS 15:30 A LAS 19:00 HRS VIERNES DESDE LAS 13:30 A 17:30 HRS
Remuneración que percibirá	$ 1.000.000,-(EN DIEZ CUOTAS IGUALES MENSUALES DE $ 100.000, CADA UNA)
OBSERVACIÒN	ESTA CONTRATACION SE IMPUTA AL ITEM SERVICIOS GENERALES ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002011

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de Contrato a Honorarios respectiva.

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen inalterables los documentos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones DAEM
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Escuela "Joaquín Prieto Vial"
Departamento de Abastecimiento
Secplan
SERNAM
Sr. Benjamín Silva
Pág. Web